

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

63

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de la VII Edición de Becas para formación musical o dancística. Curso 2016-2017.

Código de la convocatoria: 316515.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán acogerse a esta convocatoria los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Para los candidatos de las 4 modalidades:
  - Estar empadronado en Alcobendas con una antigüedad superior a un año.
  - Tener menos de treinta años en el plazo de la convocatoria.
  - No tener rendimientos del trabajo personal, iguales o superiores al límite de la cantidad a partir de la cual es obligatorio presentar la declaración de renta.
- b) Para la Modalidad A: estar inscrito en los cursos de perfeccionamiento para el acceso a los conservatorios en la Escuela de Música y Danza de Alcobendas durante el curso 2016-2017.
- c) Para la Modalidad B: estudiar en el curso 2016-2017 estudios musicales o de danza en un Conservatorio de Música o Danza o en Escuelas o Centros Oficiales.
- d) Para la Modalidad C: estudiar en el curso 2016-2017 estudios musicales o de danza, en un Conservatorio de Música o Danza o en Escuelas o Centros Oficiales, o estudios de grado oficiales de música o danza.
- e) Para la Modalidad D: estudiar en el curso 2016-2017 estudios de posgrado oficiales de música o danza.
- f) No haber disfrutado de estas becas:

MODALIDAD	NÚMERO DE VECES
A	2
B	6
C	4
D	1

Segundo. *Objeto*.—Becas para formación musical o dancística dirigidas a jóvenes de Alcobendas, que, después de haber cursado con éxito una primera etapa educativa en música o danza, quieran continuar avanzando y completar su formación con estudios medios, superiores o de posgrado.

Se establecen las siguientes modalidades:

- Modalidad A: becas para estudiar en la Escuela Municipal de Música y Danza de Alcobendas los cursos de perfeccionamiento para el acceso al Conservatorio.
- Modalidad B: becas para jóvenes de Alcobendas que vayan a cursar estudios de grado medio, musicales o de danza, en Conservatorios.
- Modalidad C: becas para jóvenes de Alcobendas que vayan a cursar estudios de grado superior, musicales o de danza, en Conservatorios o estudios de grado oficiales de música o danza.
- Modalidad D: becas para jóvenes de Alcobendas que vayan a cursar estudios de posgrado oficiales en música o danza.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Normas de concesión de ayudas sin contraprestación de la Fundación Ciudad de Alcobendas, cuyo texto se publicó el 15 de junio de 2015 en el



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Cuarto. *Cuantía.*—La Fundación Ciudad de Alcobendas establece una dotación de 10.000 euros, que se repartirán entre los candidatos de las cuatro modalidades de acuerdo a los criterios especificados en la convocatoria.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—Para presentar la solicitud deberá acceder a la página web de la Fundación Ciudad de Alcobendas: [www.fundacionciudaddealcobendas.org](http://www.fundacionciudaddealcobendas.org), al Portal de Becas, y registrar su solicitud online, siguiendo las indicaciones.

Alcobendas, a 6 de septiembre de 2016.—El presidente de la Fundación Ciudad de Alcobendas (firmado).

(03/30.971/16)

